



## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Qué son los Fondos de Financiamiento no Retornables?

Actualmente el Estado Peruano contempla diversos Fondos No Retornables para ayudar a las empresas y organizaciones productivas que tengan planes de mejorar su desempeño empresarial. Para ello dependiendo de las convocatorias, las empresas deben presentar propuestas (proyectos o planes de negocios) para postular a estos fondos de financiamiento.

### 2. ¿Quiénes pueden beneficiarse de estos fondos?

Se pueden beneficiar organizaciones productivas y/o empresariales, empresas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. También Centros de Investigación, Universidades, Institutos de investigación, Centros de innovación, entre otros.

### 3. ¿Qué tipos de proyectos financian estos fondos?

Entre los tipos de proyectos están innovación (productos y procesos nuevos o significativamente mejorados), mejoramiento de la productividad, mejoras de la calidad, adopción de nuevas tecnologías, extensionismo tecnológico, desarrollo de clusters, incubadoras de negocios, transferencia de tecnologías, I+D+i, capital semilla para emprendimientos.

### 4. ¿Cuáles son los programas o entidades que otorgan los financiamientos?

INNÓVATE PERÚ, PROCOMPITE, PNIA, AGROIDEAS, CONCYTEC, CIENCIACTIVA, START-UP PERÚ, FONDOEMPLEO, COFIDE, HORIZONTE 2020 y otras fuentes relacionadas.

### 5. ¿Cómo puedo saber a qué fondos puedo postular?

PERUCÁMARAS pone a disposición en su página web un DIAGNÓSTICO RÁPIDO para evaluar a las organizaciones que tengan potencial para presentar proyectos a alguno de estos fondos concursables.

Para conocer a qué fondo puede postular su organización, debe llenar el formulario de **DIAGNÓSTICO RÁPIDO** (<https://goo.gl/CFhnY8>) y dentro de las 24 horas siguientes debe recibir un correo, indicando para qué opciones califica su organización, así como los requisitos mínimos que debe cumplir para presentar sus proyectos.

## 6. ¿Financian la totalidad de mi proyecto?

En general los fondos de financiamiento no retornables del Estado Peruano actualmente financian en promedio entre el 70 y 80% de los proyectos y el saldo debe ser costeado por la entidad solicitante tanto en aportes monetarios como no monetarios.

## 7. ¿Cuánto es el financiamiento mínimo y máximo al que puede postular mi entidad?

En general, los financiamientos del Estado Peruano actualmente van desde S/ 50,000 hasta S/ 2,000,000, dependiendo los tipos de convocatorias y cantidad de entidades asociadas.

INNOVATE PERÚ:	Desde S/ 45,000 hasta S/ 1,350,000
AGROIDEAS:	Hasta S/ 1,185,000
PROCOMPITE:	Hasta S/ 1,000,000
CONCYTEC (Cienciactiva):	Hasta S/ 900,000
FONDOEMPLEO:	Desde S/ 500,000 hasta S/ 2,000,000
START-UP PERÚ:	Desde S/ 50,000 hasta S/ 500,000
PNIA:	Desde S/ 196,000 hasta S/ 800,000

## 8. ¿Qué requisitos debe cumplir mi organización o entidad para obtener financiamiento?

Cada fondo de financiamiento tiene sus propios requisitos, sin embargo, aquí les mencionamos los **requisitos generales** que deben de cumplir las entidades postulantes:

- **Tipo de Entidad Postulante:** Persona jurídica o persona natural con negocio. Excepto en caso de Start-Up Perú; para postular a este último no es necesario tener un negocio en marcha.
- **Antigüedad de Entidad:** Mínimo un año de actividad.
- **Disponibilidad de Aportes Monetarios:** Dependiendo de la convocatoria, los aportes monetarios de la organización debe ser entre el 10 y 20% del monto del proyecto.
- **Documentos Requeridos:** Vigencias de poder, ficha registral, estatutos, Ficha RUC (con estado de contribuyente activo y habido).
- Que la Entidad Proponente **no tenga deuda coactiva ni omisiones tributarias** en los registros de la SUNAT.
- Que **la Entidad Proponente**, no se encuentren **inhabilitada de contratar con el Estado**, según reporte de la OSCE.
- Que **la Entidad Proponente** no esté observada por otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por un **mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado** o en ejecución ya sea como ejecutor o como colaborador.
- Que el **representante legal** de la entidad solicitante y/o asociadas no hayan sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.
- Que el Proyecto que se postula, **no vulnere los derechos de propiedad intelectual**, ni sea plagio y/o copia de otros proyectos.

- Presentar proyectos y acreditar información de la entidad postulante, según los requerimientos de las bases de las convocatorias.

**También es recomendable, más no obligatorio, lo siguiente:**

- Postular en **alianza con alguna entidad que vaya a sumar esfuerzos** al proyecto.
- En el caso de asociaciones productivas, es recomendable que dentro de la Junta Directiva cuenten con profesionales y/o técnicos; esto favorece la gestión de la información.

## **9. ¿PERUCÁMARAS como me puede ayudar a conseguir financiamiento?**

A través de la prestación del “Servicio de Formulación de Proyectos”, de acuerdo a los requerimientos técnicos de los fondos de financiamiento. Se brindan facilidades de pago y la mayor parte del costo del servicio se cancela después de obtenido el financiamiento.

PERUCÁMARAS ha suscrito un convenio con la consultora IC Market, a fin de que a través de las Cámaras de Comercio asociadas a nivel nacional, se brinde el servicio **de elaboración de perfiles de proyectos productivos o innovadores** para que empresas, organizaciones de productores e instituciones relacionadas a las Cámaras de Comercio, puedan obtener financiamiento no reembolsable de programas como INNÓVATE PERÚ, CONCYTEC, PINIA, PROCOMPITE, AGROIDEAS, FONDOEMPLEO, HORIZONTE 2020 y otras fuentes relacionadas.